



**PLENO ORDINARIO
DE 29 DE MAYO DE 2018**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Iñaki Estensoro Sarasola, Amagoia Naldaiz Mingo, Jabi Arrasate Aierbe, Azeari Andonegi Beristain, Ioseba Hernández Madinabeitia, Marian Zufiria Apeztegia, Joseba Imanol Aran Barandiaran, Leire Mendia Arana y Urtzi Iruin Arruti.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, celebrada el 24 de abril de 2018, resultando aprobada tal y como se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

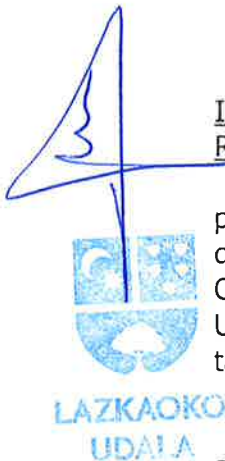
III.- 5ª CERTIFICACIÓN DE OBRA, LIQUIDACIÓN, DE LA 4ª FASE DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE GURUTZE.-

La dirección de obra de las obras de reurbanización de Gurutze, 4ª fase, llevada por el arquitecto Pedro Izaskun y la arquitecto técnico Estibaliz Igartua, ha emitido la quinta de obra, liquidación, por un importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO euros y SETENTA Y OCHO céntimos (381.964,78 €). La U.T.E. formada por las empresas Iparragirre, S.L., Orsa, S.L. e Iturrioz, S.A. está ejecutando las citadas obras.

La arquitecta técnica municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación.

A la vista de la propuesta de la comisión de urbanismo, obras y servicios, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de esta quinta certificación de obra, liquidación, de la reurbanización de Gurutze, 4ª fase.

...///...



...///...

IV.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

Sobre la base del informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

Las partidas más importantes de esta modificación de créditos son, respectivamente los 820.000,00 € y los 290.000,00 € que se asignan, respectivamente, a la reurbanización de Gurutze, 1-2 y a la permuta de parcelas edificables en Iturgaitzaga.

El concejal Andonegi (EH Bildu) dice que, aun estando de acuerdo con lo que se quiere hacer con las partidas de esta modificación de créditos, no están de acuerdo con que no se incluyan estas partidas al principio en el presupuesto y se asignen luego mediante modificaciones de crédito. Añade que al hacerlo de este modo, cuando se aprueba el presupuesto a los ciudadanos no les llega la información de todo lo que se quiere hacer a lo largo del año. Termina diciendo que por eso se abstendrán.

El Alcalde le responde diciendo que eso de que a los ciudadanos no les llega la información no es así, que esto no es algo nuevo que se haga ahora, si no que es algo que se ha hecho así históricamente, esto es, aprobar el presupuesto inicial y luego, cuando se aprueba la liquidación del presupuesto del año anterior, en base a su resultado, y mediante modificaciones de créditos, materializar proyectos.

Siendo esto así, se somete el tema a votación, y el Pleno, por 7 votos a favor (PNV), ningún voto en contra y 6 abstenciones (EH Bildu), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 3 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

INCREMENTOS DE CRÉDITO

...///...



...///...

Capítulos	Denominación	Aumentos
VI	Inversiones reales	1.110.000,00 €
TOTAL AUMENTOS		1.110.000,00 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
VI	Enajenación de inversiones reales y otros ingresos derivados de actuaciones urbanísticas	312.683,96 €
VIII	Activos financieros	797.316,04 €
TOTAL		1.110.000,00 €

Segundo.- Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

V.- PROYECTO DE REURBANIZACIÓN Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE GURUTZE, 1-2.-

Los arquitectos Pedro Izaskun y Miguel Ángel Irazabalbeita de Soroa Arquitectos, S.L.P. han redactado el proyecto de reurbanización de Gurutze, 1-2. El presupuesto del mismo, IVA incluido, asciende a OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO euros y VEINTITRÉS céntimos (816.635,23 €).

Por otra parte, los servicios técnicos han elaborado el expediente de contratación para su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Ante todo ello, y a propuesta de la comisión de urbanismo, obras y servicios, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el proyecto de reurbanización de Gurutze 1-2.

2.- Aprobar el expediente de contratación del proyecto de reurbanización de Gurutze 1-2 para su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y realizar la convocatoria de licitación.

...///...

...///...

VI.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GARAJES SUBTERRÁNEOS EN GURUTZE, 1-2 Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA GURUTZE D.10.15.1 Y CONSTRUCCIÓN DE LOS GARAJES.-

Los arquitectos Pedro Izaskun y Miguel Ángel Irazabalbeita de Soroa Arquitectos, S.L.P. han redactado el proyecto de construcción de garajes subterráneos en Gurutze 1-2. El presupuesto de este proyecto asciende, IVA incluido, a NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (931.940,85€).

Por su parte, los servicios técnicos municipales han elaborado el expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de la enajenación de la parcela C.10.15.1 en la A.I.U.13 –Hirigoien- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao para la posterior construcción y promoción de garajes en dicha parcela.

A la vista de todo ello, y a propuesta de la comisión de urbanismo, obras y servicios, el pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el proyecto de construcción de garajes subterráneos en Gurutze 1-2.
- 2.- Aprobar el expediente de contratación de la enajenación de la parcela C.10.15.1 en la A.I.U.13 –Hirigoien- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao para la posterior construcción y promoción de garajes en dicha parcela y realizar la convocatoria de licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

VII.- PERMUTA DE PARCELAS EN ITURGAITZAGA CON AGAUNTZA BERRI, S.L.-

Agauntza Berri S.L. es propietario del 14,825% de la parcela resultante PR4 en el proyecto de reparcelación del A.I.U.6 –Iturgaitzaga- de las normas subsidiarias de planeamiento de Lazkao; y también del 4,055% en la parcela resultante PR10 del mismo ámbito y proyecto. El valor de estas dos participaciones es de 285.464,96€ según informe del arquitecto asesor municipal.

Por su parte el Ayuntamiento de Lazkao es propietario del 75,26% de la parcela resultante PR13 en el mismo ámbito.

La participación del ayuntamiento en la PR13 equivalente al valor de las participaciones de Agauntza Berri S.L. en la PR4 y PR10 sería el 27,904%.

Con el objeto de agrupar participaciones para facilitar la gestión del ámbito A.I.U. 6 –Iturgaitzaga-, se plantea la permuta de las citadas participaciones entre el Ayuntamiento de Lazkao y Agauntza Berri S.L..

A la vista de ello, estudiado el asunto, y a propuesta de la comisión de urbanismo, obras y servicios, el pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

...///...



...///...

- 1.- Aprobar la permuta de las participaciones de 14,825% en la PR4 y 4,055% en la PR10 en el A.I.U.6 –Iturgaitzaga-, propiedad de Agauntza Berri S.L., con la participación del 27,904% en la PR13 del mismo ámbito, propiedad del Ayuntamiento de Lazkao.
- 2.- Facultar al alcalde para que en nombre del ayuntamiento realice cuantas actuaciones sean necesarias para llevar a buen término las determinaciones inherentes al acuerdo anterior.

VIII.- ACEPTACIÓN DE LA PARCELA EN ITURGAITZAGA ENTREGADA POR LAZKAO LANTZEN, S.A. EN PAGO DEL PRÉSTAMO CONCEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento de Lazkao, mediante acuerdo plenario de 31 de octubre de 2013, aprobó conceder un préstamo a la empresa municipal participada en el 100% por el ayuntamiento, Lazkao Lantzen S.A.. Dicho préstamo tenía dos partes, por una parte un préstamo de 1.250.000€ que el ayuntamiento contrató con el Banco Sabadell, con la finalidad de que Lazkao Lantzen tuviera financiación; y por otra la cantidad prestada a Lazkao Lantzen con dinero del propio ayuntamiento. El importe de ésta última parte asciende a 832.066,07€. El ayuntamiento ha ido amortizando el préstamo del Banco Sabadell, y Lazkao Lantzen ha ido abonando al ayuntamiento el importe de esas amortizaciones. Este préstamo se amortizará completamente en septiembre de este año.

Sin embargo la otra parte, la de los 832.066,07€ está sin amortizar.

Siendo esto así, se plantea que Lazkao Lantzen amortice esta parte del préstamo mediante la entrega al ayuntamiento de la parcela resultante PR10 en el A.I.U.6 –Iturgaitzaga-.

Lazkao Lantzen es dueño del 95,945% de la PR10, y su valor, totalmente urbanizado asciende a 817.256,63€ según informe del arquitecto asesor municipal.

Ante todo ello y a propuesta de la comisión de hacienda, el pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aceptar de Lazkao Lantzen S.A. la participación del 95,945% de la parcela resultante PR10 en el A.I.U.6 –Iturgaitzaga- valorada en 817.256,63€ como pago parcial del préstamo que el ayuntamiento le tiene concedido, disminuyendo dicho préstamo en dicha cantidad.
- 2.- Facultar al alcalde para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para llevar a buen término las determinaciones inherentes al acuerdo anterior.

IX.- SACAR A LICITACIÓN LA ENAJENACIÓN DE LAS P.R.9 Y P.R.10 DE ITURGAITZAGA.-

El Ayuntamiento de Lazkao es propietario de las Parcelas edificables residenciales PR – 9 y PR – 10, localizadas en el Ámbito de Intervención Urbanística 6 – ITURGAITZA-

...///...



...///...

GA de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lazkao, parcelas en las que se prevé la construcción de viviendas, garajes y anejos.

Tal y como se recoge en la ordenación urbanística aprobada, las parcelas edificables residenciales PR – 9 y PR – 10, junto con la parcela residencial PR – 11, comparten un sótano común para uso de garajes, con un único acceso rodado de entrada y salida, que está proyectado en la parcela PR – 9.

En el momento actual la PR – 11 se encuentra en un avanzado estado de edificación y en próximas fechas está previsto que puedan pasar a ocuparse las viviendas, garajes y anejos que se han habilitado en la misma.

En lo que respecta a los garajes, al no estar construidas las parcelas PR – 9 y PR – 10, en la edificación de la PR – 11 se ha previsto una solución mediante un ascensor ó elevador de vehículos, de carácter provisional, y que ha limitarse en el tiempo por los problemas que ocasiona, además de que su habilitación ha obligado a ocupar parte de la acera reservada al uso de los peatones.

La situación expuesta obliga a acometer en un plazo relativamente breve el acceso rodado a las plantas sótano de la PR – 11, mediante la construcción de las parcelas PR – 9 y PR – 10, motivo por que el Ayuntamiento de Lazkao saca a licitación la enajenación de las mismas.

Por las razones expuestas, y para evitar que se pueda reproducir una descoordinación en el momento de acometer la construcción de las dos parcelas, resulta aconsejable que la adjudicación se realice en su conjunto y a un único licitador.

Por último, y en lo que respecta a las cargas de urbanización que soportan las parcelas que se enajenan, se ha de indicar que, con arreglo al sistema de ejecución pública por cooperación que rige el desarrollo del ámbito, una parte importante de las obras y cargas de urbanización que corresponde a las parcelas PR – 9 y PR – 10, se hallan ejecutadas y sufragadas por la Administración Municipal, por lo que se considera procedente que el licitador que resulte adjudicatario de las parcelas, quede liberado del pago de las cargas de urbanización, que seguirán siendo abonadas hasta su finalización por el Ayuntamiento de Lazkao, por lo que en el precio se enajenan las parcelas urbanizadas.

A la vista de todo ello, y a propuesta de la comisión de urbanismo, obras y servicios, el pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de contratación para la enajenación de las parcelas PR-9 y PR-10 de Iturgaitzaga así como la convocatoria de licitación. El precio de licitación de las dos parcelas asciende a CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (4.482.938,00€), cantidad a la que se añadirá el IVA correspondiente.

X.- PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA BERDINBIDEAN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA.-

...///...



...///...

El Órgano de Igualdad de la Mujer y el Hombre de la Diputación Foral de Gipuzkoa desarrolla el programa Berdinbide, y el objetivo de éste programa es fomentar la igualdad entre los hombres y las mujeres.

Habida cuenta de que este ayuntamiento está por la igualdad entre la mujer y el hombre, se plantea participar en este programa, y para ello, que este pleno apruebe la hoja de compromiso para tomar parte en el programa Berdinbidea.

Ante todo ello y a propuesta de la comisión de igualdad, el pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la hoja de compromiso para tomar parte en el programa Berdinbidea que impulsa el Órgano de Igualdad de la Mujer y el Hombre de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Aran (EH Bildu) dice que quiere manifestar una inquietud, y que no quisiera que lo que va a decir a continuación fuera tomado a mal, más bien le gustaría que fuera un paso hacia el logro de un ayuntamiento más plural. Añade que este ayuntamiento lo forman 13 concejales y dos grupos políticos, uno con 7 concejales, de los cuales uno es el alcalde, y el otro con 6 concejales; muestra su queja porque a ellos no se les da opción a participar en los asuntos del ayuntamiento; añade que por lo que se a la Diputación le ha dado por hacer otro tanto, porque se han enterado por los medios de comunicación que el Diputado General y la Diputada de Fomento, Medio Rural y Equilibrio Territorial han estado en Lazkao; y pregunta si esto es la transparencia que se dice y se proclama, ó solo son palabras para quedar bien; añade que todo esto les produce tristeza y desazón.

El alcalde le responde diciendo que no por repetir muchas veces una cosa se convierta ésta en cierta, y que lo que es cierto es que él ha planteado cosas y que todavía está a la espera de que se haga alguna aportación; dice también, que él está aquí en el ayuntamiento casi todo el día, comenzando desde alrededor de las nueve menos cuarto por la mañana, y que suele estar dispuesto a alargar lo que haga falta por la noche, y que las seis personas que se sientan a su izquierda tienen la misma voluntad, y que hoy por hoy, y del lado de donde procede la queja no se le ha acercado ni uno solo a plantearle ninguna pregunta en relación a ningún proyecto. En lo referente a lo que ha dicho de la visita de los diputados le contesta que él no puede responder de como organizan su agenda.

XII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

